

**ACUERDO No. 111**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.

2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.

3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.

4. Que según Certificación expedida por la Tesorera de la CAS, el valor de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$104.378.544.)**, recibidos en la cuenta corriente No. 335-04548-0 en esta vigencia. serán trasladados a una cuenta bancaria de la Entidad, ya que corresponden a aportes del Convenio 005-00469-08 denominado Programa Familia Guardabosques II Etapa, dineros que se ejecutaron en la Vigencia del 2008; y cancelados por el Principio de Unidad de Caja según Acuerdo No. 013/99.

Así mismo en la cuenta corriente No. 520-03031-3 del Banco Popular denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 22F, fue consignado el valor de **OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$8.189.212.00)**, correspondiente a saldo no ejecutado del contrato de suministro No. 008-00328-0, celebrado con el señor MIGUEL ALFONSO GOMEZ VARGAS.

Y el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00)**, recibidos en la cuenta corriente No. 336-00930 en esta vigencia, serán trasladados a una cuenta bancaria de la Entidad, ya que corresponden a aportes del Convenio 005-00655-07 denominado Proyecto Productivo CACAO – Familia Guardabosques, dineros que se ejecutaron en la Vigencia del 2008; y cancelados por el Principio de Unidad de Caja según Acuerdo No. 013/99.

5. Que en virtud de lo anterior, es procedente adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, toda vez que se generan unos excedentes financieros, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (232.567.756.00)**.

En mérito de lo expuesto,





**MISIÓN:** Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, vigencia fiscal 2009 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (232.567.756.00)M/cte.**, así:

**I. INGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	RECURSOS DE CAPITAL	232.567.756.00
1.3.02.1	EXCEDENTES FINANCIEROS	232.567.756.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>232.567.756.00</b>

**II. GASTOS**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR
				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
2				<b>GASTOS GENERALES</b>	
2	0	4	4	Materiales y Suministros	34.378.544.00
2	0	4	5	Mantenimiento	50.000.000.00
2	0	4	11.01	Viáticos pagos por los usuarios	20.000.000.00
				<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>104.378.544.00</b>
				<b>INVERSION</b>	
20802				<b>GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO</b>	
20802	1			<b>USO EFICIENTE DEL AGUA</b>	
20802	1	2		<b>PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS</b>	
20802	1	2	2.1.3.2	Aislamiento de 815 metros en las cuencas de los ríos Suárez, Fonce, Sogamoso, Opón Carare y subcuencas de Servitá y San Silvestre	8.189.212.00
20899				<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL</b>	
20899	1	2		<b>GESTIÓN Y APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	
20899	1	2	2.1.1.1	Seguimiento de los sistemas de tratamiento de residuos sólidos implementados	120.000.000.00
				<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>128.000.000.00</b>
				<b>TOTAL ADICION</b>	<b>232.567.756.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de excedentes financieros expedida por la Tesorera y el Contador de la CAS.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009)

**DARIO ECHEVERRY SERRANO**  
Presidente del Consejo Directivo  
Delegado del Señor Gobernador de Santander

**OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**  
Secretario



Corporación Autónoma Regional de Santander

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S.

## LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

### CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009, EN EL RUBRO COMPENSACION AMBIENTAL SE PRESENTA SUPERAVIT POR LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00), M.CTE.

SAN GIL MARZO 19 DE 2009.

*Marinela Díaz Rueda*  
**MARINELA DIAZ RUEDA**  
**JEFE DE PRESUPUESTO CAS**

*"La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS es administrar los recursos naturales y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano". CAS*

Corporación Autónoma Regional de Santander Cra. 10 No. 13-78 Tels.: 723 6889 7810 San Gil  
www.cas.gov.co e-mail: direccion@cas.gov.co



**CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD**  
Certificado No. 32144  
Gestión de proyectos ambientales. Trámite y seguimiento de licencias, permisos, concesiones para el uso de agua, autorizaciones y quites para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las regiones Guantánamo, Cárdenas, Gerardo Muñiz, Mucurubá y Manatí.  
NTC-RD 1501 : 2000



La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

## LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

### CERTIFICA :

- Que el valor de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$104.378.544.00)**, recibidos en la cuenta corriente No. 335-04548-0 en esta vigencia, serán trasladados a una cuenta bancaria de la Entidad, ya que corresponden a aportes del Convenio 005-00469-08 denominado Programa Familia Guardabosques II Etapa, dineros que se ejecutaron en la Vigencia del 2008; y cancelados por el Principio de Unidad de Caja según Acuerdo No. 013/99.
- Que en la cuenta corriente No. 520-03031-3 del Banco Popular denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 22F, fue consignado el valor de **OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$8.189.212.00)**, correspondiente a saldo no ejecutado del contrato de suministro No. 008-00328-0, celebrado con el señor MIGUEL ALFONSO GOMEZ VARGAS.
- Que el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00)**, recibidos en la cuenta corriente No. 336-00930 en esta vigencia, serán trasladados a una cuenta bancaria de la Entidad, ya que corresponden a aportes del Convenio 005-00655-07 denominado Proyecto Productivo CACAO – Familia Guardabosques, dineros que se ejecutaron en la Vigencia del 2008; y cancelados por el Principio de Unidad de Caja según Acuerdo No. 013/99.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2009.

  
**LAURA XIMENA BLANCO ARENAS**  
 Tesorera

Corporación Autónoma Regional de Santander Cra. 10 No. 13-78 Tels.: 723 6889 7810 San Gil  
 www.cas.gov.co e-mail: direccion@cas.gov.co



Certificado No. 12641  
 Gestión de proyectos ambientales. Trámite y seguimiento de licencias, permisos, concesiones para el uso de agua, asesorías y quejas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las regiones Guantánamo, Cotacuma, Guadalupe, Vales, MaruyBicos.  
 NET 10001 - 2008